



S.E.P.A.P.A.R

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO
EL REFUGIO, CD. FERNANDEZ, S.L.P.

JIMENEZ S/N, EL REFUGIO, CD. FDZ., S.L.P.

TEL. (487) 871-02-00

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 100. El Director General del organismo operador descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

X. Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización de la Junta de Gobierno, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas;

EL DIRECTOR OPTÓ POR LA NO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**RAZON POR LA CUAL
NO SE GENERO LA INFORMACION**